

diencias de este Juzgado, el día 8 de septiembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183/18/99/97, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de octubre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de noviembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana diez.—Vivienda en segunda planta alta, tipo A, con acceso por el zaguán del denominado bloque B, sito en término de Orihuela, partido del Campo de Salinas, sitio denominado «Punta Prima», distribuida en vestíbulo, paso, salón-comedor con terraza, dos dormitorios, cocina con lavadero y cuarto de baño, que linda: Este, calle de nueva apertura que la separa del bloque C; norte, vivienda tipo A, con acceso por zaguán 2 y patio de luces; sur, vivienda tipo D de su mismo zaguán, descansillo y escalera, y oeste, patio de luces, vivienda tipo B de su mismo zaguán, descansillo donde se encuentra su puerta de acceso y escalera. Tiene una superficie construida de 71 metros 50 decímetros cuadrados.

Cuota: 2,24 por 100.

Inscripción: Al tomo 1.543, libro 1.152, folio 205, finca número 92.770.

Tipo de subasta: Se fija como precio en que ha de subastarse la finca el de 14.175.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 5 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez sustituto, José Manuel Galiana Serrano.—El Secretario.—20.968.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 8/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», contra doña Isabelle Saussol Curto y don Carlos Alberto Pinto Curto, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0498, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 36 de orden. Vivienda tipo 31, plantas baja y primera, que se comunican interiormente por medio de una escalera, con acceso por la escalera izquierda del edificio. Ocupa una superficie construida en planta baja de 58,75 metros cuadrados, y en planta primera de 63,30 metros cuadrados. Tiene dos terrazas en su frente, en planta baja de 15 metros cuadrados y cubierto, y 91,50 metros cuadrados descubierta, y otra en planta primera de 23,40 metros cuadrados. Inscrita en el

Registro de la Propiedad de Calviá, tomo 2.325 del archivo, libro 784 de Calviá, finca número 41.273.

Tasada a efectos de subasta en 36.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, José Miguel Bort Ruiz.—El Secretario.—20.720.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por resolución de esta fecha, dictada en el juicio de quiebra necesaria de la entidad de «Prefabricados Mallorquines, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 11, al número 493/1998, a instancia del Procurador señor Pascual Antich, en representación de doña Catalina Tomás Solivellas y otros, se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la Junta general de acreedores, que se celebrará el día 29 de junio de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieren les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez sustituto.—20.953.

PORRIÑO

Certificación

Doña Pilar Sánchez González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Porriño,

Certifico: Que con fecha de 9 de abril del presente año, se publicó en este Boletín edicto sacando a pública subasta la finca embargada en los autos de juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado bajo el número 20/1998, omitiéndose en el mismo el valor de la finca, siendo dicha valoración la de 17.529.912 pesetas.

Y para que así conste a efectos de publicación en ese Boletín expido y firma la presente en Porriño a 18 de mayo de 1999.—La Secretaria, Pilar Sánchez González.—21.812.

PUENTEAREAS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puenteareas,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 213/1997, se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don José Benito Varela García-Ramos, contra doña María Veiga Graña, con documento nacional de identidad número 76.902.469-Z, domiciliada en Ribadetea Entreidos, número 5 (Ponteareas); don Enrique Cruces Penedo, con documento nacional de identidad número 35.548.107-C, domiciliado en Ribadetea Entreidos, número 5 (Ponteareas); don Eusebio Veiga Garrido, con documento nacional de identidad número 35.504.678-S, domiciliado en Ribadetea Entreidos, número 5 (Ponteareas), y doña Carmen Graña Franco, con documento nacional de identidad número 35.507.487-H, domiciliada en Ribadetea Entreidos, número 5 (Ponteareas), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallará:

La subasta se celebrará el día 27 de julio de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el bajo del Ayuntamiento de esta villa, Pontearreas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado al bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de consignaciones número 3605-0000-1700).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 30 de septiembre de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de octubre de 1999, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca sita en lugar de Ribadetea Entroidos, número 5 (Pontearreas), de una superficie de 1.379 metros cuadrados, en la que se ha construido una casa de planta baja y primer piso. Linda: Norte, con camino público y don Constantino Pazos Alonso; al sur, con camino público y doña Carmen Francisco Táboas; al oeste, con camino público y don Eusebio Veiga Garrido, y este, con doña Carmen Francisco Táboas y doña Encarnación Francisco Táboas.

Valor: 13.176.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Dado en Pontearreas a 23 de abril de 1999.—El Juez.—El Secretario.—20.934.

PUIGCERDÁ

Edicto

Doña Patricia Romero y Fernández, Juez de Juzgado de Primera Instancia de Puigcerdá,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 134/1998 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por don Eduard Rude Brosa, contra don Juan Reguant Solsona, en reclamación de crédito hipotecario en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá y que garantiza en el procedimiento hipotecario el crédito del actor.

El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, a la celebración de la subasta en la cuenta 1686.0000.18.0134.98, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Ripoll, a nombre de este Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de la valoración.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por lo que se refiere a la primera se señala el día 16 de septiembre de 1999, a las doce horas. Para la segunda, el día 19 de octubre de 1999, a las doce horas. Y para la tercera, el día 23 de noviembre de 1999, a las doce horas.

Cuarto.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Finca objeto de subasta

Urbana número 4. vivienda ubicada en la planta tercera del edificio sito en Puigcerdá, calle Escuelas Pias, número 3, y calle dels Molins, número 11. Ocupa una superficie útil de 100 metros cuadrados. Linda: Norte, finca de los señores Palomino y Font; sur, proyección vertical de la calle Escuelas Pias; este, proyección vertical de la calle dels Molins, y oeste, finca de don Antonio Girant. Tiene asignado un coeficiente del 25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 855, libro 139 de Puigcerdá, folio 89, finca número 7.095.

Tasada, a efectos de subasta, en 9.552.000 pesetas.

Dado en Puigcerdá a 19 de abril de 1999.—La Juez, Patricia Romero y Fernández.—El Secretario.—20.875.

RONDA

Edicto

Doña Adolfinia Granero Marín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ronda (Málaga),

Hago saber: Que en los autos de judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 49/1998 seguidos en este Juzgado, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador don Manuel A. Moreno Jiménez, contra don Fco. Ortiz Dominguez y doña Manuela Pacheco Almagro, por resolución de esta fecha, he mandado sacar a pública subasta las tres fincas registrales descritas al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, segunda vez con las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Armiñán, número 62, segunda planta, de Ronda:

1.^a (Por el tipo pactado), el día 1 de septiembre de 1999.

2.^a (Por el 75 por 100 de la primera), el día 1 de octubre de 1999.

3.^a (Sin sujeción a tipo), el día 2 de noviembre de 1999.

Todas ellas a las doce horas. Y si tuviera que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, entienda señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas.

Cuarta.—Si no hubiere postura admisible en la primera y, en su caso, segunda subastas, el acreedor podrá pedir, dentro del término de cinco días, la adjudicación de las fincas en pago de su crédito, por el tipo de la correspondiente subasta, aceptando la subsistencia de las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, y subrogándose en la obligación de satisfacerlas.

Quinta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, número 30040000184998, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Ronda, sita en la calle Virgen de la Paz, número 16, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, en su caso, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—El presente sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Fincas objeto de subasta

Urbana. Registral número 2.067 del Registro de la Propiedad de Ronda, tomo 289, libro 29, folio 80. Vivienda C, del bloque B, planta primera o menos baja de semisótano, del conjunto urbanístico sito en Algatocin, partido Arroyo de la Cruz.

Tipo de tasación: 5.657.040 pesetas.

Urbana: Registral número 2.068 del mismo Registro de la Propiedad, tomo 289, libro 29, folio 82. Vivienda A, del bloque B, sita en la planta segunda o más baja de semisótano del conjunto urbanístico sito en Algatocin, partido Arroyo de la Cruz.

Tipo de tasación: 7.288.580 pesetas.

Urbana: Registral número 2.070 del Registro de la Propiedad de Ronda, tomo 289, libro 29, folio 86. Vivienda C, del bloque B, sita en la planta segunda o más baja de semisótano del conjunto urbanístico sito en Algatocin, partido Arroyo de la Cruz.

Tipo de tasación: 5.657.040 pesetas.

Dado en Ronda a 13 de abril de 1999.—La Juez, Adolfinia Granero Marín.—El Secretario.—20.923.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña María Dolores Fernández Alcalde, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 322/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Sociedad Sadre, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga